

puedan ante él usar de su derecho en el juicio correspondiente con arreglo á las declaraciones hechas por esta nuestra sentencia. Así definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Presidente.

Un Magistrado.

Otro Magistrado.

Otro Magistrado.

Otro Magistrado.

Otro Magistrado.

Otro Magistrado.

Publicacion.

Notificaciones.

LIBRO TERCERO

DE LA JURISDICCION VOLUNTARIA.

PRIMERA PARTE.

TITULO PRIMERO

Disposiciones generales.

Los modelos á que son aplicables las disposiciones de este título podrán verse en los siguientes.

TITULO II.

De la adopcion y de la arrogacion.

NUMERO 1042.—Escrito solicitando licencia para la adopcion.

ARTICULOS 1825 Y 1826.—Papel de 2 pesetas.

AL JUZGADO.

D. A. B., vecino de, de estado, de profesion, ante el Juzgado comparezco y digo: (se exponen los hechos y consideraciones, que sirven de fundamento al propósito de adoptar.)

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 1825 de la ley de E. C., presento mi partida de bautismo y la del adoptando D. C. D., y ofrezco informacion sobre la utilidad de la adopcion y sobre, etc., y para cumplir el requisito prevenido en el art. 1826 de la ley citada, D. E. P., padre de D. C. D., suscribe esta solicitud, ofreciendo ratificarse en ella ante el Sr. Juez.

Por todo lo cual,

Al Juzgado suplico que ordenando la union de los documentos presentados, se sirva señalar dia y hora para la comparecencia de D. E. á ratificarse en este escrito, y para la de D. C. D., con el fin de explorar su voluntad; admitir la informacion ofrecida, con citacion al Pro motor

fiscal, y por los trámites de la ley, dictar auto estimando procedente la adopción de D. C. D. concediendo la autorización y licencia para que se lleve á efecto y mandando que se libre y se me entregue el oportuno testimonio para el otorgamiento de la correspondiente escritura. Todo lo cual es de justicia que pido en [lugar y fecha.]

Padre del adoptando.

Adoptante.

Diligencias de presentación y demas preliminares.

Providencia teniendo por presentado el anterior escrito, mandando que se inserten los documentos acompañados y señalando día y hora para la ratificación del padre.

Notificación al solicitante.

Citación del padre del adoptando.

Diligencia de ratificación de éste.

Comparecencia del adoptando para explorarle.

Providencia en que, vista la ratificación del padre en el escrito presentado por el adoptante, y no oponiéndose el adoptando, se admite al informacion ofrecida, con citación del Fiscal, señalando para verificarla el día. . . . y hora. . . .

Notificación al adoptante.

Citación del Fiscal.

Informacion.

Providencia mandando que pase este expediente al Fiscal por término de seis días, para que emita su dictámen sobre lo prevenido en el artículo 1829 de la ley de E. C.

Notificaciones al adoptante y al Fiscal.

Diligencia de pase al Fiscal.

Dictámen del Fiscal diciendo que ha examinado el expediente instruido en virtud de la solicitud presentada y lo que opina acerca de ella.

Diligencia de recogida.

Diligencia de cuenta.

Providencia mandando traer los autos para proveer.

NUMERO 1043.—Auto concediendo la autorización para adoptar y la licencia judicial que se ha solicitado.

ART. 1831.

Resultando.

Considerando.

El Sr. D. N. N., Juez de primera instancia de este partido, dijo:

Que estimando procedente con arreglo á derecho la adopción de Don C. D. por D. A. B., debe conceder y concede la autorización y licencia judicial para que se lleve á efecto, mandando que se libre y entregue á los interesados el oportuno testimonio de este auto, para el otorgamiento de la correspondiente escritura, en la cual intervendrán el adoptante y el padre del adoptado. Así lo mandó firma S. S. (en lugar y fecha.)

Juez (firma entera).

Ante mí

Escribano.

Notificaciones al adoptante y al Fiscal.

TITULO III.

Del nombramiento de tutores y curadores y del discernimiento de estos cargos.

SECCION PRIMERA.

DEL NOMBRAMIENTO DE TUTORES.

NUMERO 1044.—Escrito de un autor testamentario solicitando del Juez el discernimiento del cargo.

ARTICULOS 1833 Y 1834.—Papel de 2 pesetas.

AL JUZGADO.

D. A. B., vecino de., de profesion., de estado., ante el Juzgado comparezco y digo: Que Doña I. R., viuda que era de D. R. M., de esta vecindad, falleció en el día 25 del mes próximo pasado, dejando en la orfandad á sus dos hijos D. E. y Doña J. M. y R., de edad aquel de 8 años y ésta de 6, segun todo se acredita con las partidas de defuncion de la primera y de bautismo de éstos, que acompaño bajo los números 1, 2 y 3. Dicha señora, en el testamento que otorgó en *tal fecha* ante el Notario de esta villa D. N., y del que tambien presento copia fehaciente con el núm. 4, me nombró tutor de sus